

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3032 BIOVET, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Biovet S.A. adoptado en su sesión de 21 de mayo de 2026, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, sito en Constantí (Tarragona), calle Luxemburgo, número 25, Polígono Industrial de Constantí (43120), a las once horas del día 29 de junio de 2026, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2026, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como del Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2025.

Cuarto.- Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al régimen de transmisión de acciones a título oneroso por actos inter vivos a favor de extraños, con las finalidades siguientes: (a) aclarar que tiene la consideración de "extraño" toda persona que carezca de la condición de accionista, aplicando el derecho de adquisición preferente incluso a las transmisiones a favor de ascendientes, descendientes y cónyuge del accionista transmitente; (b) determinar que, de ejercitarse el derecho de adquisición preferente por los accionistas o, subsidiariamente, por la Sociedad, el precio de venta de las acciones será el efectivamente ofertado por el tercero al accionista transmitente; (c) regular que en caso de transmisiones onerosas distintas de la compraventa, el precio en ejercicio del derecho de adquisición preferente será el acordado por las partes y, a falta de acuerdo, el valor razonable que determine un experto independiente, distinto al auditor de la Sociedad, designado a tal efecto por el órgano de administración; y (d) mejorar la redacción literal de dicho precepto.

Quinto.- Modificación, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo al régimen de transmisión de acciones a título gratuito por actos inter vivos y por actos mortis causa, con el objeto de (a) establecer la libre transmisión de acciones por actos mortis causa a favor de los descendientes (sea por consanguinidad o afinidad) del accionista fallecido o a favor de descendientes (sea por consanguinidad o afinidad) de otro accionista, así como las transmisiones y adjudicaciones de acciones en pago, total o parcial, de los derechos legitimarios y de sus intereses a favor de los descendientes de quienes hubiesen sido accionistas; y (b) mejorar la redacción literal de dicho precepto.

Sexto.- Creación, en su caso, de la página web corporativa de acuerdo con el artículo 11 bis LSC. Modificación, en su caso, del artículo 9 de los Estatutos Sociales con el fin de poder convocar la junta general mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad.

Séptimo.- Modificación, en su caso, de los artículos 8 y 10 de los Estatutos

Sociales con el fin de introducir la posibilidad de que la Junta pueda optar entre los distintos sistemas de administración legalmente previstos: un administrador único, dos administradores solidarios, dos administradores mancomunados o un consejo de administración.

Octavo.- Modificación, en su caso, del artículo 9 de los Estatutos Sociales de modo tal que donde se indica "Consejo de Administración" se indique "Órgano de Administración" y se realicen las demás armonizaciones que procedan.

Noveno.- Determinar y acordar, en su caso, el sistema de administración de la Sociedad, esto es, si la administración de la Sociedad se confiere a un Consejo, a un administrador único, a dos administradores mancomunados o a dos administradores solidarios.

Décimo.- Nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del órgano de administración.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Aprobación del acta de la Junta.

En relación a los puntos primero y segundo del orden del día, a los efectos de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición, en particular, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En cuanto a las modificaciones estatutarias indicadas en el orden del día (puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo), conforme prevé el artículo 287, en relación al 286, de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas e informe justificativo, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

En Constantí, 21 de mayo de 2026.- Sara Borrell Domínguez, Presidente del Consejo de administración y Sonia Marzo Moreno, Secretaria del Consejo de administración.

ID: A260024064-1